

Tercera. El otorgamiento del Permiso se entiende sin perjuicio de terceros y no excluye la necesidad de obtener las demás autorizaciones y concesiones que con arreglo a las leyes sean necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Dúrcal-Zujaira por Granada con hijuelas de Granada a Chauchina por Santa Fe y de Granada a Belicena (VJA-194).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 4 de octubre de 2006, ha resuelto otorgar definitivamente a Alsina Graells Sur, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Dúrcal-Zujaira por Granada con hijuelas de Granada a Chauchina por Santa Fe y de Granada a Belicena (VJA-194), por unificación de oficio de las anteriores concesiones VJA-081 Belicena-Granada con hijuelas y VJA-109 Dúrcal-Zujaira por Granada, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. ITINERARIO

1. Granada-Dúrcal.
Paradas obligatorias intermedias: Armilla, Alhendín, Padul y Marchena.
2. Granada-Otura.
Paradas obligatorias intermedias: Armilla, Alhendín.
3. Granada-Zujaira.
Paradas obligatorias intermedias: Empalme de Maracena, Empalme de Atarfe, Sierra Elvira y Pinos Puente.
4. Granada-Pinos Puente.
Paradas obligatorias intermedias: Empalme de Maracena, Empalme de Atarfe y Sierra Elvira.
5. Granada-Pinos Puente (directo).
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
6. Granada-Santa Fe.
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
7. Granada-Chauchina
Paradas obligatorias intermedias: B. Bobadilla, Santa Fe, El Jau y Empalme de Chauchina.
8. Belicena-Granada por Urbanización El Ventorrillo.
Paradas obligatorias intermedias: Urbanización El Ventorrillo, Urbanización San Javier, Hajar, Cúllar Vega, Churriana de La Vega y Armilla.

9. Belicena-Granada por Ambroz.

Paradas obligatorias intermedias: Purchil, Ambroz, Empalme de Ambroz, Cúllar Vega, Churriana de La Vega y Armilla.

10. Belicena-Granada sin pasar por Ambroz.

Paradas obligatorias intermedias: Purchil, Empalme de Ambroz, Cúllar Vega, Churriana de la Vega y Armilla.

II. EXPEDICIONES Y CALENDARIO

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. TARIFA MÁXIMA ORDINARIA

Tarifa participe-empresa: 0,061912 €/v. km.

Exceso de equipajes y encargos: 0,009287 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos al mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00096/2006.

Entidad: Salvador Villacéjiga Raya.

NIF: 14620326P.

Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: SE/CE1/00026/2003.

Entidad: Münchenn Sistemas, S.L.

CIF: B41928698.

Contenido del acto: Acuerdo Inicio Expediente Reintegro.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando a don Rafael Molina Triviño, Resolución de 20 de diciembre de 2006, recaída en la solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 6 de octubre de 2006 (Expte. AL00164/06).

Habiéndose dictado Resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, de la Directora General de Seguridad y Salud Labo-

ral, en relación con la solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 6 de octubre de 2006, presentada por don Rafael Molina Triviño para su inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del Decreto 166/2005, de 12 de julio, e intentada la notificación de inicio del expediente y requerimiento de subsanación en el domicilio indicado por don Rafael Molina Triviño sin que se haya podido realizar en el actual domicilio y posterior comunicación telefónica directamente con el interesado, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la subsanación de la solicitud, se requirió mediante escrito del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística de 2 de noviembre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Avda. de Hytasa, 14, semisótano, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones, modelo 047, de órganos gestores externos, por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos, modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.2, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Tesorería-Ingresos. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba, 14004, concediéndose los plazos para conocimiento y recurso que a continuación se indican:

Conocimiento del texto íntegro del acto: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio, finalizado el cual se dará por notificado con efectos del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Recurso: Un mes desde la finalización del plazo anterior podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Gestión Económica de este Centro o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, Córdoba.

Núm. expediente: 1879/06.

Interesado: Doña Matilde Pomares Guillén.

CIF núm.: 42973645-P.

Último domicilio: Platero Lucas Valdés, 5, 3.º-4, Córdoba, 14007.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación mod. 0472140598705 por prestaciones de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidación por asistencia sanitaria, tramitados por el Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidación de precios públicos por asistencia sanitaria en los supuestos del artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tramitada por el Distrito Sanitario Aljarafe, del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Administración del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España s/n de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Plazo de pago.
- Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Transcurrido dicho período sin producirse la cancelación de la deuda, se procederá a su exacción mediante la vía de apremio, remitiendo el expediente a la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda para su gestión de cobro.
- Resoluciones: Recurso previo y potestativo de reposición ante la Administración de Distrito Sanitario Aljarafe, o en su caso reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto. Ambos recursos no podrán simultanearse, ni supondrán salvo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre, (presentación de garantía) la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Núm. de liquidación: 0472411135592.

Interesado: Sonia Camacho Martínez.